

AMBIENTICO

Revista mensual sobre la actualidad ambiental

¿Explotación de recursos en áreas protegidas? Segunda parte: Los parques no son stocks de recursos para épocas de vacas flacas



Bernardo Aguilar
**Conflictos, valor de los servicios ambientales y
áreas silvestres protegidas de Costa Rica**

Luis D. Marín Schumacher
Dependemos de las áreas protegidas

Javier Rodríguez
**No a la extracción de recursos en parques
nacionales**

Oswaldo Durán
**Concesiones serán el epitafio del Sistema
Nacional de Áreas de Conservación**

María E. Fournier
La tierra, fuente de vida ¿para quiénes?

Gino Biamonte
**Insensatez de la pesca en áreas silvestres
protegidas**

Viviana Gutiérrez
**Permitir la pesca comercial en parques
nacionales no solucionaría nada**

María E. Fournier y Rolando Portilla
**Manifiesto por la defensa de nuestros
parques nacionales y reservas
biológicas como zonas de conservación**

Oswaldo Durán
Pacuare, entre la vida y el mercado

AMBIENTICO

Revista mensual sobre la actualidad ambiental

¿Explotación de recursos en áreas protegidas?

Segunda parte:
Los parques no son stocks de recursos para épocas de vacas flacas



Director y editor: Eduardo Mora

Consejo editor: Manuel Argüello, Gustavo Induni, Wilberth Jiménez, Luis Poveda

Edición de textos: Andrea Amighetti

Asistencia y administración: Rebeca Bolaños

Diseño, diagramación e impresión: Programa de Publicaciones, UNA

Fotografía: www.galeriaambientalista.una.ac.cr

Teléfono: 2277-3688. Fax: 2277-3289

Apartado postal: 86-3000, Costa Rica

Correo electrónico: ambientico@una.ac.cr

Sitio web: www.ambientico.una.ac.cr



Sumario

Tema Central

Editorial 2

Bernardo Aguilar
Conflictos, valor de los
servicios ambientales y áreas
silvestres protegidas de Costa
Rica 4

Luis D. Marín Schumacher
Dependemos de las áreas
protegidas 8

Javier Rodríguez
No a la extracción de
recursos en parques nacionales 12

Oswaldo Durán
Concesiones serán el
epitafio del Sistema Nacional de
Áreas de Conservación 15

María E. Fournier
La tierra, fuente de vida
¿para quiénes? 21

Gino Biamonte
Insensatez de la pesca en
áreas silvestres protegidas 26

Viviana Gutiérrez
Permitir la pesca
comercial en parques nacionales
no solucionaría nada 30

María E. Fournier y
Rolando Portilla
Manifiesto por la defensa
de nuestros parques nacionales
y reservas biológicas como
zonas de conservación 32

Otros temas
Oswaldo Durán
Pacuare, entre la vida y el
mercado 37

Normas mínimas para
la presentación de artículos a
Ambientico 43

Los parques no son stocks de recursos para épocas de vacas flacas

La alta rentabilidad de nuestros parques nacionales por visitación turística es un buen argumento en contra de la extracción de los recursos naturales que hay en ellos, pero a la larga no es un argumento imbatible. Porque, dado que el turismo en los parques, y en general en las áreas protegidas, no se efectúa más que en unos pocos sectores de cada uno de ellos, se podría desarrollar actividades de aprovechamiento de recursos (geotermia, pesca artesanal, etcétera) lo suficientemente lejos (ecológicamente) de la actividad turística como para que esta no se viera afectada en ninguna medida.

Una argumentación acaso más sólida en la defensa de la intocabilidad de los parques consista en sostener que el “sentido” o razón de existencia de ellos no es, ni por asomo, el ser stocks de recursos para épocas de vacas flacas (quienes deben compensar o mitigar la erosión de los verdaderos stocks de recursos son el necesario descenso de la dilapidación de estos y el desarrollo tecnológico). Sino que su sentido (más trascendente) es el de ser trozos coherentes de naturaleza que escaparon intactos de la paulatina e incesante devastación humana de la biosfera: los parques son “monumentos” naturales. Su razón de existir reside en que constituyen el frágil resto del precioso “edén” -animal y vegetal- desmantelado por las actividades económicas de

aprovechamiento de recursos. Su valor estriba en que son lo poco que quedó (casi) impoluto luego de milenios de manoseo predador.

Y ahora que somos conscientes del significado de todo lo perdido (y lo somos precisamente por haberlo perdido, y sentimos emocional y económicamente su falta), ahora, sí, debiéramos negarnos a seguir siendo gobernados por la lógica económica de la insostenibilidad y rehusarnos a continuar el arrinconamiento y la extenuación de los espacios naturales que subsistieron. Los “monumentos” naturales, a duras penas salvados, no deben ser alterados, como tampoco deben serlo los monumentos históricos ni los “monumentos” intelectuales heredados, sino que deben ser respetados, admirados e investigados.

Si ante la naturaleza preservada todos nos rigiéramos por principios morales de tanto peso como el que tienen los principios morales que rigen —o deben regir— la conducta ante el prójimo, estaríamos más cercanos a la solución de la crisis ambiental actual. Y los parques, que en tanto “monumentos” naturales son —por antonomasia— la naturaleza preservada, debieran permanecer entonces absolutamente inalterados, por acatamiento al principio moral. El desacato a los principios morales de comportamiento ante el prójimo siempre ha llevado al recrudecimiento del abuso de él y a su humillación, incluso las veces en que parecían eludibles las consecuencias materiales dañinas sobre ese prójimo. Las alteraciones a los parques podrían también conducir, por la erosión creciente del respeto que merecen, a un aumento del abuso de la naturaleza.



Avi Klapfer.
Océano Pacífico,
Costa Rica



El autor, abogado, especialista en derecho agrario y ambiental, así como en economía aplicada y agrícola, es el director ejecutivo de la Fundación Neotrópica y presidente de la Sociedad Mesoamericana de Economía Ecológica.

Conflictos, valor de los servicios ambientales y áreas silvestres protegidas de Costa Rica

..... || **Bernardo Aguilar**

Existe, en algunos sectores de nuestro país, la percepción de una dicotomía estricta entre conservación y actividades productivas. Así, cuando se plantean proyectos de ley como la iniciativa de permitir la pesca dentro de las áreas marinas de los parques nacionales o actividades de extracción de energía dentro estas, se tiende a reforzar esta dualidad. Entonces se levantan las voces que acusan a los conservacionistas de querer obstaculizar el desarrollo y de convertir a Costa Rica en un museo.

Vale la pena aclarar, primeramente, que esa dicotomía es falsa, pues los parques nacionales y las reservas biológicas ya generan una serie de servicios ambientales que benefician la economía del país, así como el bienestar social y cultural de sus habitantes. A los economistas se nos acusa de saber estimar los precios de todo, pero no saber estimar el valor de nada. Por eso, cualitativamente valga apuntar que el valor estético de nuestras áreas silvestres protegidas quizá tenga que ver bastante con el hecho de que seamos el país ubicado en la posición más alta en el Índice del Planeta Feliz (Abdallah, Thomson, Michaelson,



[Volver al índice](#)

Marks y Steuer, 2009) o que, respecto a nuestra huella ecológica, la biocapacidad costarricense sea, en términos relativos, superior al promedio mundial (WWF, Global Footprint Network y ZSL, 2010). Las áreas silvestres protegidas contribuyen a aumentar la capacidad hídrica y la fijación de carbono nacional, servicios ambientales hoy día vistos como estratégicos a nivel mundial. Estos, a su vez, incrementan la calidad de vida y salud de todos los costarricenses. Ahora bien, ni siquiera estamos haciendo referencia a los beneficios de nuestras montañas o del clima benevolente en algunas zonas del país para la salud. En cuanto a los aspectos culturales, debemos resaltar los favores que pueden proveer estas áreas respecto a la calidad de vida de nuestras culturas indígenas en sitios como Hitoy Cerere, la Amistad y otros. En muchos casos, la valoración monetaria de estos beneficios constituye una subestimación enorme puesto que resulta imposible englobar la totalidad del valor de estos elementos. Por eso, las escuelas de la economía ecológica indican que existen muchos casos de inconmensurabilidad que motiva la utilización de múltiples criterios (culturales, sociales y biofísicos) para comprender cualitativamente el valor de los servicios ambientales. Nótese, asimismo, que no se trata de beneficios superfluos, sino que son condiciones básicas de calidad de vida que simplemente no son compensables por vía monetaria.

Ahora bien, al hacer referencia a las estimaciones puramente monetarias,

es necesario aclarar que inclusive en estas se hallan fuertes motivaciones para superar la dicotomía mencionada arriba. Debemos, primeramente, aceptar que las características descritas en el párrafo anterior configuran la “marca” o reputación de república verde mediante la cual nuestro país es reconocido y se promociona en el extranjero (Evans, 1999). Así, la última campaña del Instituto Costarricense de Turismo incluye explícitamente la noción de que Costa Rica es una nación ambientalista al tiempo que afirma ser el país más feliz del mundo. La relación entre esa imagen verde y el éxito del turismo en Costa Rica es innegable. Este concepto no subsistiría si el Estado no es cuidadoso con la forma en que administra los parques nacionales. Es una de las inversiones necesarias para mantener el éxito. El país, como lo demuestran las constantes publicaciones cuestionando su reputación, debe estar listo para rendir cuentas sobre un aspecto en el que es relativamente exitoso. Pues el turismo genera anualmente cerca de \$2 000 millones que representan alrededor de un 7 % del producto interno bruto (Pib) del país, un 23 % de las divisas por exportaciones y cerca de un 13 % de los empleos directos e indirectos. Según Moreno, Hoden, Floquet y Mongbo (2011), cerca de \$935 millones de la suma total mencionada son atribuibles directamente a los parques nacionales y las reservas biológicas, puesto que un 60 % de los turistas visitaron estas áreas. El total de beneficios socioeconómicos anuales (turismo, agua para la generación de

energía hidroeléctrica, empleo directo e indirecto, entradas a los parques, recursos para la conservación de vida silvestre, compra de tierras y pagos por servicios ambientales) suman \$1 358 millones. Por consiguiente, el rédito para el país se puede estimar en \$2 085 por hectárea por año para los parques nacionales y las reservas biológicas, al tiempo que contribuyen con alrededor de un 5 % del Pib de 2009. Son montos nada despreciables que deben ser tomados en cuenta como potenciales costos de oportunidad de cualquier actividad extractiva que se realice dentro de los parques. Asimismo, los fondos que se destinan a la conservación de los parques nacionales y las reservas biológicas que financiamos en parte todos los contribuyentes del país no deben categorizarse como gasto público, sino como inversión social.

Por otra parte, los parques nacionales y las reservas biológicas cubren solamente el 12,2 % del territorio nacional. Es decir, el resto del 25 % que publicitamos al mundo como parte de nuestra marca verde se encuentra en otros modelos como refugios de vida silvestre, reservas forestales, zonas protectoras, reservas indígenas y humedales. En estos casos, la mayoría de los servicios ambientales que generan estas otras modalidades pasan muchas veces desapercibidos o no son compensados por sus beneficiarios. Piense el lector, por ejemplo, en los hoteles y las fincas agrícolas y ganaderas que se encuentran dentro de áreas como la Reserva Forestal Golfo Dulce. Asimismo, cabe citar las numerosas camarone-

ras o salinas que se encuentran dentro de las reservas de humedales del país. Por su parte, la Fundación Neotrópica ha estimado la generación de servicios ambientales para el Humedal Caribe Noreste en un monto entre \$2 800 y \$46 000 por hectárea por año con motivo del conflicto fronterizo con Nicaragua (Aguilar y Moulaert, 2011). En la misma línea, la organización no gubernamental estadounidense Earth Economics estimó el valor de los servicios ambientales que generan las zonas de humedal terrestre y manglar en el Humedal Nacional Terraba-Sierpe en un rango de \$14 000 a \$143 000 por hectárea por año (Earth Economics, 2010). En el caso de estos modelos, la retribución de impuestos es muy reducida debido a que no son esquemas estrictos y tienen un manejo limitadísimo por parte del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. Sin embargo, contribuyen con valores a través de los servicios ambientales tales como la prevención de inundaciones, la producción de alimento y materiales, así como la regulación de gases de efecto invernadero. De hecho, en esta última línea, los ecosistemas de manglares y humedales fueron identificados en los últimos años como los que mayormente contribuyen con la fijación de carbono –al menos tres veces lo que fija un bosque tropical de otro tipo– (Laffoley y Grimsditch, 2009).

Así que la contribución económica, social y cultural de las áreas silvestres protegidas del país es sumamente significativa, más allá de los beneficios exclusi-



Proyecto Ecoticos. Humedal Nacional Terraba-Sierpe, Costa Rica. El Humedal Nacional Terraba-Sierpe genera, de acuerdo con los resultados del Proyecto Ecoticos, un valor monetario anual por hectárea en servicios ambientales entre \$14 000 y \$143 000. Foto Cortesía de Azur Moulaert, Proyecto Ecoticos.

vamente ecológicos. Por eso, no solamente debemos ver más allá de las dicotomías que las consideran contrarias al desarrollo sino que debemos tomar en serio sus beneficios a la hora de plantear alternativas que puedan dañar sus ecosistemas y la contribución que hacen a la economía verde costarricense.

Referencias bibliográficas

Abdallah, S., Thomson, S., Michaelson, J., Marks, N. y Steuer, N. (2009). *The Unhappy Planet Index 2.0. Why Good Lives Don't Have to Cost the Earth*. Londres: New Economics Foundation.

Aguilar, B. y Moulaert, A. (2011). *A Preliminary Ecological-Economic Estimation of the Environmental Service Loss Due to the Current Ecological Conflict in the Isla Portillos Region in the Caribe Noreste Wetland in Northeastern Costa Rica*. San José, Costa Rica: Fundación Neotrópica.

Earth Economics. (2010). *Nature's Value in the Terraba-Sierpe National Wetlands: The Essential Economics of Ecosystem Services*. Seattle, Washington: Earth Economics.

Evans, S. (1999). *The Green Republic. A Conservation History of Costa Rica*. Austin, Texas: University of Texas Press.

Laffoley, D. y Grimsditch, G. (Eds.). (2009) *The Management of Natural Coastal Carbon Sinks*. Gland, Suiza: UICN.

Moreno, M., Hoden, S., Floquet, A. y Mongbo, R. (2011). *Protected Areas-Not Just for Biodiversity Conservation: The Contributions of Protected Areas to the Economics and Social Development in Bhutan, Costa Rica and Benin*. Heredia, Costa Rica: Cinpe.

WWF, Global Footprint Network y ZSL. (2010). *Living Planet Report. Biodiversity, biocapacity and development*. Gland, Suiza: WWF.



El autor es el coordinador regional de Preserve Planet

Dependemos de las áreas protegidas

..... || **Luis D. Marín Schumacher**



Una tarde de invierno, me encontraba descansando bajo la sombra de un enorme árbol de Ceibo. Observando con detalle, pude percatarme que estaba enfrente de lo que se podría definir un mundo. Las cadenas biológicas entrelazadas en un solo árbol, es algo realmente sorprendente.

Me alegró pensar que estaba dentro de una zona protegida por ley, un parque nacional. Pero a la vez me entristecí al saber que las áreas silvestres protegidas de Costa Rica no están del todo a salvo. Por los intereses mezquinos de unos cuantos, se pretende modificar la Ley de Parques Nacionales para dar paso a destructivos proyectos.

Ya desde la década de los setenta, se empezaron a conformar algunos grupos de ciudadanos que manifestaban su preocupación por la manera acelerada en que se estaba deteriorando el ambiente. Durante esa década, se ejerció mucha presión y gracias al apoyo de algunos buenos presidentes de turno, se fundó la mayoría de parques nacionales del país.

En esos años, se presentaron diversas problemáticas, como la posibilidad de que la compañía trasnacional minera



[Volver al índice](#)

Alcoa se instalara en el país. Esto causó gran consternación y miles de personas se opusieron rotundamente debido a las graves consecuencias ambientales y sociales que acarrearía. Justo en ese lugar se constituyó el Parque Nacional Marino Ballena, irónicamente, uno de los más abandonados por el Gobierno en este momento.

La década de los ochenta trajo nuevos bríos al movimiento de personas interesadas por la naturaleza, se dictaron leyes importantes para la protección del ambiente. Durante estos años, Costa Rica empezó a figurar en el mapa mundial como un pequeño país preocupado por la conservación del ambiente. Un famoso documental de la *National Geographic* puso a nuestra nación en un sitio privilegiado respecto a tantos otros lugares.

En la actualidad, un gran porcentaje de costarricenses sentimos una profunda preocupación por lo ambiental. Desgraciadamente, no podemos estar tranquilos por contar con parques nacionales, la realidad es que existen muchas amenazas contra ellos y contra la naturaleza en general.

La deforestación, que incluso se ha dado dentro de áreas protegidas, es sin duda una amenaza, pero la más grande en este momento es la posibilidad de que la Ley de Parques Nacionales sea modificada. En la Asamblea Legislativa hay cuatro peligrosos proyectos de ley presentados en este momento. Algunos tienen la finalidad de autorizar la construcción de proyectos para la generación eléctrica. Hay perso-

nas que insisten en la necesidad de estos ya que en pocos años el país requerirá una mayor producción de electricidad.

Desde nuestras organizaciones estamos proponiendo que se deben implementar con urgencia proyectos para generar electricidad con fuentes limpias como el sol y el aire. Sobre este aspecto, el experto en la temática del cambio climático global, Al Gore, fue muy enfático en una conferencia celebrada en nuestro país el pasado mes de marzo. Gore afirmó que Costa Rica podría ser un país líder en la generación de energía utilizando el sol, muy favorable gracias a la posición geográfica del país.

Debemos implementar, también, acciones eficaces dirigidas al ahorro energético. Las mismas deben abarcar muchos campos, algunos desconocidos hasta la fecha, como un código de construcción que promueva el aprovechamiento de la luz del sol durante el día. Es muy lamentable que se continúen construyendo edificaciones con diseños antiguos, que obligan a la utilización de iluminación artificial las 24 horas. El mismo Instituto Costarricense de Electricidad debe esforzarse por implementar políticas de ahorro energético, por ejemplo utilizando la tecnología *led*, en todo el alumbrado público.

Es muy importante que las personas comprendan la posición de privilegio de nuestro país en el planeta. Estamos en la línea del trópico, esto favorece que tengamos tierras y climas benignos. Además contamos con un sistema democrático extraordinario, disfrutamos también de un

país de paz, uno de los pocos sin ejército en el mundo. Todo esto hace que más de 1 200 000 personas de diferentes lugares del mundo nos visiten cada año, generando ingresos al país por más de \$11 000 000. Una gran mayoría de esas personas viajan a Costa Rica porque quieren conocer nuestros bosques, mares y biodiversidad en general; esos lugares que un pequeño sector de la sociedad intentan afectar. Me refiero a personas inescrupulosas, como algunos políticos de turno.

Actualmente se han descrito más de 1 600 000 especies en todo el planeta

Tierra, aunque se calcula que puede haber 10 000 000 o más. Costa Rica posee la mayor biodiversidad de América Central, se calcula que existen aproximadamente 257 especies por cada 1 000 kilómetros cuadrados. Contamos aún con cientos de miles de esas especies, representando el 4 % de todas las del mundo, a pesar de poseer geográficamente apenas el 0,03 % de la superficie total del planeta.

El bienestar humano depende de la capacidad de los sistemas naturales de la Tierra para proporcionar bienes y servicios provenientes de los ecosistemas.



Luis Diego Marín Schumacher. Parque Nacional Rincón de la Vieja

Dependemos de los servicios ecosistémicos (bienes y servicios de los ecosistemas) para satisfacer necesidades básicas —alimento, agua, refugio, vestimenta y aire limpio—, así como para la regulación del clima, la polinización de nuestros cultivos y para inspirar a nuestras sociedades y culturas. No obstante lo anterior, se está perdiendo la diversidad biológica que brindan estos servicios, los cuales, debemos saber, son la base de nuestra vida. Lamentablemente, estos están a disposición de la humanidad, a pesar de que la mayoría de las personas no son conscientes de la gran cantidad de procesos complejos involucrados.

La conservación de la biodiversidad en las áreas protegidas y el apoyo resultante para el bienestar humano deben integrarse a todas las acciones dirigidas hacia la reducción de la pobreza y al logro de medios de vida sostenible. El éxito de esta integración dependerá, en gran medida, de la comprensión acerca de la función de la biodiversidad en el bienestar humano. Debe acometerse una estrategia más directa hacia las comunicaciones y la conciencia pública y, sobre todo, las áreas protegidas deberán mantenerse intactas, sin permitir nunca ningún tipo de desarrollo en ellas.

Es difícil medir el impacto a largo plazo de la pérdida de biodiversidad y la disminución de la provisión de estos servicios ecosistémicos. Aunque sabemos que la lesión definitiva de dichos servicios significaría el fin de la vida en la Tierra, a un nivel más realista también existe la

preocupación de que cualquier pérdida de servicios ecosistémicos tendrá impacto directo sobre nuestro bienestar. Desafortunadamente, todavía no valoramos esos servicios y no comprendemos las consecuencias de los intercambios que hacemos cuando permitimos ganancias económicas desmedidas descuidando la incorporación de aspectos ambientales y sociales.

El 60 % de los servicios ecosistémicos del mundo están degradados hasta el punto en que ya no proveen lo que necesitamos en cuanto a alimento, agua, aire limpio, combustible y muchos otros servicios. Debemos estar conscientes que la gran mayoría de estos invaluable servicios ecosistémicos los brindan las áreas silvestres protegidas.

Hagamos un alto en el camino y analicemos la suerte que gozamos, si nos comparamos con otros lugares del mundo. Tenemos la obligación de impedir cualquier tipo de alteración a nuestras áreas silvestres protegidas. Recordemos que en este momento se discuten cuatro peligrosos proyectos de ley en la Asamblea Legislativa. Cualquiera de ellos que sea aprobado, las afectaría de manera irreversible.

Una canción del desaparecido Bob Marley decía: “En la abundancia de agua, solo el ignorante muere de sed”. Llegó el momento de demostrar que los costarricenses no moriremos de sed, después de tener tanta agua resguardada en los parques nacionales, después de lograr conservar hasta el día de hoy las áreas silvestres protegidas. Debemos impedirlo al costo que sea...



El autor, biólogo, es el director ejecutivo de la Fundación Promar.

NO a la extracción de recursos en parques nacionales

..... || **Javier Rodríguez**



Durante años, han existido en nuestro país diferentes intereses económicos hacia el uso de los recursos naturales en los parques nacionales. Como sabemos bien, al igual que en las reservas biológicas, la legislación nacional prohíbe toda extracción de recursos en parques nacionales. En áreas protegidas bajo otras categorías de manejo, tales como reservas forestales o refugios de vida silvestre es posible hacer diferentes usos, incluso extractivos, de los recursos naturales. La única excepción es que para fines de subsistencia o economías artesanales, si el plan de manejo del parque nacional lo permite, se pueden realizar actividades extractivas como una forma de retribuir a las comunidades el aceptar proteger un área cercana determinada y ante una necesidad específica. Esto último es totalmente relevante en algunos casos o situaciones que están en discusión en la actualidad.

Con esta perspectiva surge la pregunta ¿es necesario la explotación de recursos naturales en los parques nacionales para el desarrollo sostenible del país? En primer término, hay que tomar en consideración al menos las principales



[Volver al índice](#)

razones por las cuales han sido creados dichos parques: 1) Asegurar la producción de oxígeno para todos los seres vivos y su contribución a la purificación atmosférica. 2) Proteger el bosque natural, primario y secundario, para su resguardo futuro como retenedores de carbono. 3) Salvaguardar el recurso hídrico del país y su contribución con el ciclo del agua. 4) Proteger especies de fauna y flora amenazadas o en peligro de extinción, tanto por su valor intrínseco como por valores de interés humano. 5) Resguardar a la población de incrementos letales de inundaciones y derrumbes durante la estación lluviosa. 6) Posibilitar una sólida actividad turís-

tica sostenible y responsable para mantener uno de los segmentos de la economía nacional de mayor incidencia en las arcas estatales. 7) Garantizar espacios vitales para la investigación científica, pura y aplicada, con los más variados propósitos. 8) Explorar las opciones de nuevos medicamentos y fuentes de alimentación para los seres humanos. 9) Utilizar los diferentes *servicios ecosistémicos* no extractivos, adicionales a los ya enumerados.

En segundo término, es necesario hacer una valoración de cuales servicios ecosistémicos extractivos *solo se pueden obtener a partir de los parques nacionales y, de estos, identificar aquellos que son*



Fundación Promar. Observación de Ballenas. Sierpe, Costa Rica

realmente indispensables para el país. Me atrevería a anticipar que no hay servicios ambientales que solo se puedan obtener de los parques nacionales.

Hay dos casos, no obstante, que, bajo diferentes argumentos en apariencia de prioridades no comerciales, han pasado a ser tema de fuertes debates en años recientes: la generación de energías limpias y la pesca artesanal en los parques nacionales. La primera, se puso en el tapete en virtud de sus beneficios a la atmósfera al producir energía eléctrica sustitutiva de la derivada del uso de combustibles fósiles como el petróleo y carbón, por lo tanto, más limpia para el ambiente en general. Se ha planteado aprovechar, principalmente, la energía térmica (volcanes) y la eólica (viento) dentro de parques nacionales específicos. Convendría valorar primero cuales han sido los resultados obtenidos, por ejemplo, en el proyecto Miravalles, particularmente en niveles de producción e impacto ambiental. Luego, determinar el valor total de los servicios ecosistémicos potenciales y efectivos en los parques nacionales donde se esperaría explotar la energía térmica (volcanes Tenorio y Rincón de la Vieja) para hacer una valoración final de costo-beneficio. Respecto a la energía eólica, definitivamente considero que se pueden desarrollar proyectos en muchos sitios propicios fuera de los parques nacionales.

En cuanto a la pesca artesanal y de subsistencia, como ya se indicó al principio, es posible contemplarla dentro del plan de manejo de un parque nacional.

Pero también vale la pena preguntarse, si disponemos del 99 % de nuestros mares para cualquier tipo de pesca, ¿se justifica permitir la pesca de cualquier índole en el único 1 % de protección restrictiva de nuestros mares? Puesto que constituyen las únicas áreas en que hay posibilidades de una recuperación íntegra de los recursos pesqueros, conjuntamente con los manglares, para su aprovechamiento futuro. Parece, más bien, que se hace necesario analizar en detalle como el Estado costarricense ha administrado sus recursos pesqueros ya que, si los pescadores artesanales no pueden abastecer sus necesidades básicas a lo largo de más de 1 000 km de línea costera no protegida porque el recurso escasea, es hora de evaluar seriamente el manejo e impacto de la pesca industrial y semindustrial.

El valor presente y futuro de nuestros parques nacionales y otras áreas protegidas es imponderable, solo desde un punto de vista humano, como para ponerlos en riesgo por actividades de dudoso beneficio o producto de intereses poco representativos. Los beneficios que obtenemos de ellos, indicados antes, no son una simple lista, más bien son una muestra de lo que representan para nosotros. Por lo tanto, hemos de tener extrema precaución al definir los usos que podemos dar a sus recursos y, hasta la fecha, las prácticas no extractivas conducidas responsablemente han dado muestras de procurar incalculables beneficios para la sociedad costarricense.



Concesiones serán el epitafio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación

..... || **Osvaldo Durán**

El autor, sociólogo y educador, es profesor e investigador del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Coopera con comunidades de América Latina en procesos de defensa del agua y la naturaleza, pertenece a la Asociación Proal-Amigos del Pacuare y a la Red Latinoamericana de Ríos (Redlar).

El colapso del modelo de áreas silvestres protegidas de Costa Rica se puede explicar por dos factores esenciales: el primero, es la carencia de una visión estratégica, integral y de largo alcance que defina los límites de una protección y conservación de la biodiversidad efectivas, frente a la lógica productivista que redujo la naturaleza a simple objeto de comercio. El segundo factor es la estafa financiera que sufre el sistema de áreas silvestres protegidas, cuya expresión más acabada es la caja única del Estado, que captura los ingresos de los parques nacionales. En la memoria de mucha gente quedó grabada la frase de un exjefarca del Ministerio de Ambiente y Energía (hoy Minaet): “se deben \$150 millones a dueños de terrenos convertidos en parques nacionales y la capacidad de pago es de \$2 millones por año”. Pareciera que la estrategia es llevar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac) a la inanición con asignaciones presupuestarias insignificantes.

Los parques nacionales no tienen personal suficiente y en algunos, como el Chirripó, el presupuesto operativo no alcanza ni para sacar la basura, aun cuando sus ingresos por entradas asegurarían una operación eficiente. Igual



Volver al índice

sucede con muchos otros como Osa y Manuel Antonio, este último con ingresos por entradas superiores a los \$5 000 millones (funcionarios, comunicación personal). La suma de carencias generadas por el sangrado que provoca el mismo Estado es una de las bases para que desde la Administración estatal y otras entidades privadas se argumente que es necesario concesionar actividades catalogadas como “no esenciales”.

Instituciones académicas; organizaciones no gubernamentales, locales, nacionales y transnacionales; empresas privadas, entre otras, se han aliado en distintos momentos con el mismo Minaet, para argumentar sobre la urgencia de “concesionar servicios no esenciales” de las áreas silvestres protegidas. Han sido muchos los intentos, pero, entre todos, el que mejor ha cristalizado la aspiración de convertir las áreas silvestres protegidas en objeto de negocio es el Proyecto de Ley de Áreas Silvestres Protegidas, expediente N°17211 que se tramita en la Asamblea Legislativa. Según indica el texto “... en este proceso (la elaboración del proyecto) varias organizaciones, entre ellas Cedarena, Inbio, MarViva, TNC, Conservación Internacional, además de algunas personas del Sinac se involucraron en la discusión y preparación de insumos técnicos”. Estas entidades catalogan como “no esenciales” (artículo 39) “...entre otros: los estacionamientos, los servicios sanitarios, la administración de instalaciones físicas, los servicios de alimentación, las tiendas, la construcción, la administra-

ción de senderos, la administración de la visita”. Pero además, dejan abierta una ilimitada y peligrosa opción de entregar otros, al establecer que “El Consejo Nacional de Áreas de Conservación podrá, vía reglamento, establecer otros servicios y actividades no esenciales...” (resaltado de O. Durán).

Ante la crisis del Sinac, se puede coincidir con la observación de que “...el Estado no dispone de una planificación de ordenamiento territorial integral; las políticas de Gobierno en materia de áreas silvestres protegidas no han sido prioritarias dentro de la agenda nacional; falta de capacidad a lo interno de las áreas de conservación para realizar acciones concretas de protección de los recursos naturales; existen barreras financieras y pocos recursos asignados para ser implementados en dichas áreas...” (expediente N°17211, p. 3). Sin embargo, no se puede



Oswaldo Durán. Costa Rica

estar de acuerdo en que para “modernizar la legislación” sea necesario aprobar un marco legal que abre todo tipo de oportunidades con el objetivo de desnaturalizar los principios básicos del sistema público de áreas silvestres protegidas.

Según los proponentes, se trata de un proyecto “...con un enfoque de conservación ecoregional y funcional adaptado a las condiciones y necesidades actuales...” (expediente N°17211, p. 3), sin que se precise qué significa “adaptado a las condiciones

y necesidades actuales”. Esta orientación refuerza nuestra tesis sobre la carencia de una visión integradora y de largo alcance, pero, además, demuestra que no se conocen ni comprenden o se obvian los alcances del modelo de acumulación y poder supranacional que opera hoy día, y que es el que define quiénes, cómo y bajo qué condiciones se utiliza y explota la naturaleza. Al respecto, la síntesis de Lourdes Regueiro Bello (2008, p. 33) resulta clarificadora: “...los bienes (tangibles e intangibles) que forman parte de la base del poder son el conocimiento, el petróleo, la biodiversidad y el agua en tanto recursos críticos para el desarrollo del patrón de acumulación actual. Sin embargo la propiedad jurídica sobre ellos no implica detentar el poder”. Sin que este sea nuestro tema, recuérdese que los tratados de libre comercio son precisamente el patrón jurídico bajo el cual se ha “modernizado” y adaptado las leyes y regulaciones nacionales a las necesidades del mercado. Una apertura como la propuesta incluso amenazaría el aporte indispensable para la conservación de la naturaleza que dan muchas entidades locales como las aglutinadas en la Red de Reservas Privadas, que podrían quedar en desventaja dependiendo del tipo de convenios que firme el Sinac con corporaciones, como por ejemplo farmacéuticas y sus representantes o entidades lucrativas empleadas a nivel local.

Las concesiones son formas de privatización y el eufemismo de que se trata de trasladar a privados “servicios no estratégicos” o “no esenciales” definitivamente no aplica cuando se trata de proteger y



Oswaldo Durán. Costa Rica.

conservar las áreas silvestres protegidas como espacios de reproducción de los ecosistemas bajo control del Estado costarricense. El artículo 43 del proyecto resulta particularmente de cuidado pues crea un marco totalmente permisivo. Establece las “actividades prohibidas” en el patrimonio del Estado, pero abre múltiples opciones mediante “con excepción”, “sin embargo”, “salvo”, bajo las cuales podrían ser autorizadas por la administración de las áreas silvestres protegidas acciones como la corta de árboles, actividades comerciales, “pesca deportiva, turística o con fines comerciales”, “construcción de caminos, viviendas, edificios o cualquier obra de infraestructura pública”, “*construcción de puertos, marinas, atracaderos turísticos y centros de acopio*”. En la misma línea argumental, se establece en el inciso “o” del mismo artículo la prohibición para la “...extracción o alteración de recursos, productos, despojos o desechos naturales. *Sin embargo*, a excepción de las reservas biológicas, *la Asamblea Legislativa podrá autorizar al Instituto Costarricense de Electricidad, en asocio con el Sinac por medio del área de conservación respectiva, para llevar a cabo proyectos de extracción de vapor de agua para energía geotérmica*, previa justificación mediante estudios técnicos coordinados y avalados conjuntamente por el Instituto y el área de conservación”. De hecho, ya el Poder Ejecutivo presentó de manera silenciosa a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley en esta dirección, lo que confirma que la nueva ley para las áreas silvestres pro-



Oswaldo Durán. Chirripó, Costa Rica

tegidas integra una estrategia dirigida a la extinción del Sinac. El discurso ambiguo y permisivo del proyecto se confirma en propuestas como la contenida en el artículo 45 “Tipos de usos admisibles en el patrimonio natural del Estado de las áreas silvestres protegidas. Inciso c)

Usos *potencialmente compatibles* con los objetivos específicos de conservación del área silvestre protegida. *Son los usos que podrían o no afectar negativamente los objetivos*” (resaltado de O. Durán).

Aun sin haber aprobado este proyecto, hay concesiones facilitadas recientemente, como la del volcán Turrialba, que permiten a una entidad privada operar servicios dentro del parque nacional mediante convenio con el Minaet. Si bien la conservación de los ecosistemas es la actividad esencial más relevante de los parques nacionales, la visita –servicio que genera ingresos– debiera tenerse como esencial en la administración de los parques nacionales, regulada por el artículo 22 de la Ley de Biodiversidad N°7788. Concesionar la visita es lo mismo que tener una vaca pero entregar a terce-

ros el ordeño, regalarles la leche que es lo que genera ingresos y dejarse la tarea de cuidarla. Además, es irrisorio justificar que se traslada a una empresa privada el servicio de atención a los turistas para “cumplir con disposiciones de la Comisión Nacional de Emergencias”. La regulación de la visita al volcán Arenal es el mejor ejemplo de que en el Turrialba estamos ante una trampa: si el acceso a un parque es peligroso, sencillamente se impide y para eso no hace falta una concesión o privatización de la actividad lucrativa. Lo que están haciendo quienes promueven la privatización del Sinac es aprovechar su crisis, provocada deliberadamente, para desmantelarlo, cuando lo que deberían hacer es iniciar acciones responsables para su financiamiento y funcionamiento eficiente. Pero eso implica, más allá de un debate legalista, la confrontación entre su visión utilitaria y mercantilista de la naturaleza y otra realmente sustentable.

Los parques nacionales vistos en perspectiva sustentable representan apenas el 12,6 % del territorio nacional. Cualquier tipo de apertura para construcciones o usos que vaya más allá de los estrictamente necesarios para su mantenimiento genera más vulnerabilidad. La belleza escénica y la biodiversidad que guardan las áreas silvestres protegidas son los principales elementos para la vida, pero representan también el principal botín para el mercado. El artículo 24 del proyecto “...autoriza al Sinac a firmar convenios con universidades y centros de investigación debidamente acreditados y

organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, para realizar labores de investigación en el patrimonio natural del Estado, dentro o fuera de las áreas silvestres protegidas, independientemente de la categoría de manejo a estas asignada”. Si bien esta pareciera una labor ordinaria, no se puede disminuir el hecho de que la bioprospección (Rodríguez, 2003; Rodríguez y Camacho, 1997; Shiva, 2001; citados en Durán, 2005) y todos los usos y servicios asociados al turismo son dos de las principales amenazas que enfrenta el Sinac.

Las áreas silvestres protegidas y, particularmente, los parques nacionales subsidian millonarias actividades privadas de turismo. Los enclaves turísticos han sido construidos precisamente en los sitios cercanos a las principales reservas naturales. Por ejemplo, el cobro por ingresar al Parque Nacional Manuel Antonio es insignificante comparado con la mayoría de tarifas que se pagan en los hoteles cercanos. No se trata de elevar precios de ingreso, pues si la administración asegura un sistema de financiamiento eficiente y justo, la entrada puede ser incluso gratis para nacionales y extranjeros como sucede en España. Lo que resulta claro es que ni el Estado ni las entidades privadas han asumido la responsabilidad que les compete para que los parques nacionales dejen de ser objeto de lucro. Si bien hay un muy respetable segmento de los turistas nacionales y extranjeros que visitan el país –1 923 000 de extranjeros ingresaron en 2009– (ICT, 2010) verdaderamente intere-

sado en la naturaleza, no se puede negar que el lema de mercado “sin ingredientes artificiales” se desmorona en cientos de lugares donde la naturaleza ha sido destruida para dar lugar a verdaderos “moles” que deterioran directamente el paisaje y la biodiversidad en general, muchas veces con la complicidad de autoridades del Estado y de las municipalidades.

El proyecto de ley justifica que busca “...crear un marco legal director, para definir los fundamentos para las experiencias de manejo compartido que puedan darse en el futuro, de forma tal que no se restrinja la participación de las comunidades locales en un manejo compartido con el Estado de áreas silvestres protegidas...” (expediente N°17211, p. 8), pero en medio del colapso del Sinac no se puede lograr una descentralización efectiva, pues no se trata de liberalizar regionalmente la toma de decisiones, mientras a nivel nacional impera una visión de gestión administrativa de alcance inmediato, empresarial y mercantil. Tampoco es viable la desconcentración efectiva debido a las múltiples limitaciones materiales, financieras y de “recurso” humano presentes en todas las áreas de conservación y ante las restricciones presupuestarias que dicta el Ministerio de Hacienda mediante las cuales somete al Estado, incluido el Sinac. Mucho menos plausible es una “democratización” real para definir cuestiones estratégicas con participación de gobiernos locales y comunidades. En cuanto a las municipalidades, el proyecto de ley propone un esquema limitado, de acuerdo con el artículo 15: “Coordinación con las municipalidades.

Los directores de las áreas de conservación *enviarán los documentos de planificación, como los planes de manejo de las áreas silvestres protegidas, a las municipalidades presentes en el área para su conocimiento*” (expediente N°17211). En cuanto a las comunidades, existe experiencia abundante –sin que esto sea la regla– de como muchos intentos de participación de las comunidades terminan en confrontación con el propio Minaet, pues es bien sabido que en el desempeño de los funcionarios también se delata la contradicción entre quienes verdaderamente están comprometidos con las áreas silvestres protegidas y las leyes nacionales, comprenden el alcance de la crisis e identifican con claridad a los responsables, iniciando por el Estado mismo, y aquellos que se han perdido en la negligencia y la desidia, y se convirtieron en administradores, tecnócratas y burócratas del ambiente.

Referencias bibliográficas

- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Proyecto de Ley de Áreas Silvestres Protegidas, expediente N°17211.
- Durán, O. (2005). *Biopiratas y agricultura*. Inédito.
- Instituto Costarricense de Turismo. (2010). *Plan nacional de turismo sostenible de Costa Rica 2010-2016* (Resumen Ejecutivo). San José, Costa Rica.
- Regueiro, L.M. (2008). *Los TLC en la perspectiva de la acumulación estadounidense*. Visiones desde el Mercosur y el Alba. CEA-CLACSO: Buenos Aires.
- Rodríguez, S. (2003). Injusticia y lucro en contratos de bioprospección. *Ambientales*, 26, 59-69.
- Rodríguez, S. y Camacho, A. (1997). *La bioprospección: frente a las nuevas dimensiones de la responsabilidad*. Programa Cambios. Heredia, Costa Rica: Universidad Nacional.
- Shiva, V. (2001). Biopiratería. El saqueo de la naturaleza y del conocimiento. *Icaria. Antrazyt Ecología*.



La autora, ecologista, es la presidenta de la Asociación Conservacionista Yiski.

La tierra, fuente de vida ¿para quiénes?

..... || **María Elena Fournier**



Represas, minas, centrales energéticas, bases militares ... estos son los templos de la nueva religión llamada 'desarrollo' ... que da lugar a la modernización del Estado, con su burocracia y tecnocracia. Lo que se sacrifica en el altar de esa religión es la vida de la naturaleza y de la gente ... Se basa en el desmantelamiento de la sociedad y la comunidad, en el desarraigo de gentes y culturas...

Vandana Shiva (1986), ecofeminista y física de India.

La amenaza más grave que enfrentan las áreas silvestres protegidas –aparte del abandono sistemático por el Estado desde hace décadas– es la presión constante de las agencias internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio, el Banco Interamericano de Desarrollo, organizaciones no gubernamentales transnacionales enfocadas en el ambiente, bancos privados, compañías multinacionales que se dedican a la explotación y comercio de los minerales, el agua y las medicinas, el Plan Puebla Panamá y los tratados de libre comercio (Ciepac 2002).

Las áreas silvestres protegidas, entre ellas los parques nacionales y las reservas biológicas, son importantes



[Volver al índice](#)

para la sobrevivencia de todas las especies, incluyendo al ser humano, entre otros aspectos por la seguridad alimentaria del mundo. En Costa Rica, los niveles de amenaza internacional por las riquezas minerales, especialmente el petróleo, llegaron hasta la reciente invasión extranjera de la isla Calero en el Caribe, que es un humedal –sitio Ramsar– de protección internacional localizado dentro de un área silvestre protegida de Costa Rica.

Por otra parte, la Asamblea Legislativa ha desempeñado el papel de aprobar los intereses que nos perjudican, y continuará esta estrategia mientras existan congresistas que lo permitan y un pueblo desinformado. A su vez, para dar continuidad a la depredación mediante proyectos neoliberales, era importante la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana. En la actualidad, todas sus agendas complementarias están presentes en muchos proyectos dentro de las diferentes comisiones del Congreso, o sea, este tratado no ha acabado, su proceso continúa en este Poder de la República.

Asimismo, existe una gran cantidad de proyectos de ley en la corriente legislativa que confunden por su fondo supuestamente filosófico, ecologista, social y cultural, pero de manera muy engañosa y perversa tienden a la intervención privatizadora de los recursos naturales nacionales. Específicamente en relación con el Proyecto de Ley de Áreas Silvestres Protegidas, expediente N°17211, la Contra-

loría General de la República, en su oficio N°07842, de la División Jurídica dirigido a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, señala que este proyecto tiene: “1. Eventuales vicios de inconstitucionalidad, por afectación a lo dispuesto en los artículos 50 y 89 de la Constitución Política y contradicción con los propios fines de conservación del mismo proyecto de ley, pues según apunta:

- a) Se autoriza el aprovechamiento de los recursos del patrimonio natural del Estado, donde se llega a posibilitar hasta la construcción de infraestructura portuaria, centros de acopio, marinas y atracaderos turísticos, entre otras actividades actualmente no permitidas.
- b) Se disminuye el nivel de protección legal que actualmente rige sobre el patrimonio natural del Estado ubicado en la zona marítimo terrestre.
- c) Se posibilita la disminución de la categoría de protección que gozan actualmente determinadas áreas silvestres protegidas y, en algunas de estas zonas, se autoriza la construcción de escuelas, iglesias, centros de salud, cabinas, sodas, pulperías, entre otras instalaciones”.

Además, el dictamen de la Contraloría en su extenso documento señala otros problemas relacionados con la contratación administrativa del Estado.

Necesitamos tener muy claro qué modelo de desarrollo queremos para defenderlo y que el sector público, científico, comunidades, organizaciones no gubernamentales y redes nos opongamos a la tendencia privatizadora porque los recursos naturales y la vida, simplemente, no se deben negociar.

En Costa Rica, nos queda todavía el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, supuestamente administrado y cuidado por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones que debemos custodiar celosamente y exigir mayores recursos al Estado para su sobrevivencia, a través de un fideicomiso fiscalizado por la Contraloría General de la República y por la comunidad nacional. Aunque el

Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Ambiente demostró que las áreas silvestres protegidas son autosuficientes, solo hace falta una verdadera y positiva voluntad política y que escuchen a los sectores populares organizados. El diagnóstico para 2004-2006 indicó que se necesitan ¢19 000 millones anuales, pues en comparación con el presupuesto de 2003 refleja un déficit de ¢11 000 millones. Por lo tanto, alrededor del 60 % de exigencias o necesidades económicas del Sistema de Áreas Protegidas carece de financiamiento, entonces está tan mal como la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Consejo Nacional de Producción y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que deben privatizarse porque están desfinanciados, a propósito, como estrategia neoliberal.

Como señala el *Manifiesto por la defensa de nuestros parques nacionales y reservas biológicas como zonas de conservación* (verlo en esta misma edición), hay “una falta de conciencia y sensibilización sobre la enorme importancia actual y futura que representan estas áreas para nuestro país, no solo como elemento de desarrollo económico, sino como factor de protección del suelo, agua, aire, biodiversidad, belleza escénica y como promotoras de una mejor calidad de vida y de desarrollo



Gregory Basco , Zarcero, Costa Rica

mental y espiritual de nuestra población ... [y] estudios científicos como la propuesta Gruas ... establece que es preciso ampliar las áreas actuales bajo la categoría de parque nacional y reserva biológica de un 11,6 % a un 19,5 %, con el fin de poder dar mayor viabilidad a la conservación de su biodiversidad. Es preciso, por lo tanto, mantener las áreas actuales en condición inalterada y aumentarlas en un 7,9 %". También existe la propuesta de ordenamiento territorial para la conservación de la biodiversidad conocida como Gruas II. (Estado de la Nación, 2008, p. 67).

"Y creó Dios la luz, el aire, el agua... y los diputados quieren privatizarlos", denunciaba un grafiti contra el combo de reformas legales para la privatización de los servicios de electricidad y telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad -el denominado *Combo del Ice*- en marzo de 2000. Efectivamente, en Costa Rica venimos luchando desde hace muchos años contra proyectos como el *Combo* (1998-2002) que atentan contra las áreas silvestres protegidas. Y esas luchas se ven reforzadas por argumentos como el de la bióloga María L. Fournier (2000), quien afirma: "La protección de áreas prístinas en el país ha sido un esfuerzo inteligente y paulatino, que se ha venido consolidando con la participación de varios sectores de la población, durante los últimos 25 años. Esta rica biodiversidad es el tesoro único y de valor incalculable de Costa Rica y no puede arriesgarse jamás para favorecer la construcción y operación de proyectos comerciales". Y como



Eric Gay, Corcovado, Costa Rica

señaló el recordado y destacado científico Alfonso Mata: "...lo que el país espera y necesita es cerrar todos los portillos, evitarlos en las nuevas leyes, nada debe quedar ambiguo o en letra menuda. Ya es hora de que se salga de los claroscuros y se defina bien lo que debe conservarse, protegerse. En otras palabras, definir los territorios patrimoniales, los ecosistemas de protección y conservación..." (M. E. Fournier y Yiski, 2000).

Las comunidades organizadas son las principales convocadas a defender los recursos naturales, tarea que debemos asumir con más rigor y compromiso, así como ciudadanas y ciudadanos decentes de este país lo están haciendo con la CCSS y como lo han hecho valientes comunidades por la defensa del agua, contra la

minería (petróleo), los monocultivos como la piña, los transgénicos, las marinas, etc. En vez de proteger el medio ambiente con fuerzas armadas, según la red Poam, como pretenden organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales que trabajan en relación con las áreas silvestres protegidas de América Latina para la supuesta defensa del Corredor Biológico Mesoamericano marino, terrestre y las áreas silvestres protegidas. Tal como lo declaró el entonces ministro de Ambiente y Energía, Carlos M. Rodríguez: “En Centroamérica, las fuerzas armadas ya tienen mandatos de tipo legal para ocuparse del tema ambiental en el Tratado Marco de Seguridad Democrática y en la Alianza para el Desarrollo Sostenible. Iniciar este programa permite poner en práctica estos nuevos roles que le asigna la ley a los cuerpos militares...”. “Estamos fortaleciendo la visión de conjunto que a su vez impulsa con mayor fuerza al mismo sistema de integración centroamericana”. Es un hecho para la humanidad que donde hay riquezas en la biodiversidad, minerales (petróleo), agua, etc. existen bases militares y Costa Rica no escapa de esta tragedia. Tenemos que tomar una decisión y pronto. Mesoamérica no puede entregar a los países industrializados nuestros recursos naturales, especialmente a Estados Unidos, para que continúen con su estilo de vida depredador e insostenible, que no es armónico ni equilibrado con la madre Tierra. Y, mucho menos, seguir aceptando que su forma de vida continúe

implicando nuestra miseria, muerte y la extinción de nuestra biodiversidad.

“Desde la memoria de mis abuelos vivimos aquí, nosotros no vinimos, siempre estuvimos aquí. Entonces, ¿pa’ que nos vamos a ir? ¿pa’ que quieren que me vaya? Yo no me voy, aquí nací, aquí vivo, ¡aquí quiero morir!” dicta el mural en territorio Boruca, confeccionado en 2001, alusivo a la lucha que ganaron contra el proyecto hidroeléctrico del Ice, por lo que la institución se tuvo que retirar.

Referencias bibliográficas

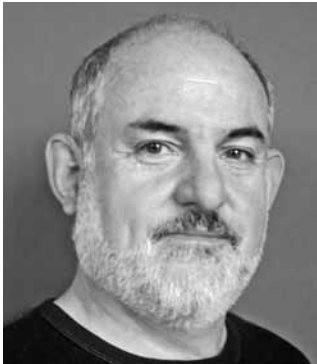
Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (CIEPAC). (2002). El ABC del Plan Puebla Panamá. México: Fray Bartolomé de las Casas, A.C.

Fournier, M. L. (9 abril, 2000) Amenazas a las áreas protegidas. *La Nación* (p. 14 A).

Fournier, M. E. y Asociación Conservacionista Yiski. (2000). *Energía alternativa, renovable, amigable con el ambiente: Un reto para un desarrollo sostenible de Costa Rica*. Costa Rica: Yiski.

Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. (2008). Decimocuarto Informe, capítulo 1. Costa Rica: Programa Estado de la Nación.

Shiva, V. (1986). El vínculo sagrado con la Tierra. *¿Nueva conciencia?* Barcelona.



El autor, biólogo especialista en gestión de turismo ecológico, es director de la Asociación Preservacionista de Flora y Fauna Silvestre (Apre-flofas).

Insensatez de la pesca en áreas silvestres protegidas

..... || **Gino Biamonte**



“El Centro Internacional de Política Económica de la Universidad Nacional acaba de estimar que la conservación le dejó a este país \$778 000 millones en 2009: 2,4 veces lo generado por la exportación de piña y un 15 % de las exportaciones totales.

...nuestro espacio es pequeño, cruzado por fronteras conflictivas entre la actividad productiva y la protección ambiental. Para que las decisiones sean favorables al desarrollo sostenible, el ordenamiento territorial es central. No obstante, el marco normativo es omiso, fragmentado e insuficiente, no define competencias con claridad y genera traslapes a escala de trabajo y funciones entre las 30 entidades y 70 normas que tienen que ver con el tema”

Leonardo Merino (2010)

La protección de áreas silvestres en Costa Rica data de 1828 como una acción que recaía sobre las municipalidades, sin embargo en aquel tiempo se hablaba de “velar por la conservación y repoblación de los montes y plantíos del común” (Sinac, s.f.). Aunque para entonces no se detenían a asociar la flora con la fauna presente, es aun más genérico el concepto que suscitó el nacimiento del Parque Nacional Yellowstone en 1872, cuyo fin primordial era la protección del paisaje o belleza escénica (García, 2002).



Volver al índice

En latitudes como África, los objetivos de conservación se fijaron en especies animales como elefantes, rinocerontes, entre otros. Actualmente se opta por el establecimiento de diferentes áreas protegidas con la misión de proteger ecosistemas, sus funciones y, de acuerdo con su categoría de manejo, regular el aprovechamiento buscando la sostenibilidad de los recursos y servicios que estas ofrecen.

En nuestro país, la potestad de crear parques nacionales recayó sobre una comisión del Instituto Costarricense de Turismo instaurada en 1955, pasó luego al Ministerio de Agricultura y Ganadería en 1975; más tarde, en 1986, se creó el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (Mirenem) que heredó el rol al Minae hoy Minaet ya con la figura desconcentrada del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac) en 1998. De esta manera, aun sabiendo que no todo lo que se debía proteger se protegió y no todo lo que se protegió se debía proteger, hemos valorado el esfuerzo y la visión de conservación algo errática ante la ausencia de un ordenamiento territorial que, incluso hoy, no existe de manera formal.

Este capítulo de la historia, donde una cuarta parte de nuestro país posee algún grado de protección por parte del Estado, es reconocido mundialmente como un gran acierto, y se evidencia sobre todo por la visitación desde los *países* que han sacrificado sus recursos biológicos para llegar a ser considerados *desarrollados*.

El 75 % restante de nuestro pequeño país está ocupado por áreas urbanas,

infraestructura vial, zonas industriales incluyendo turismo y agroindustrias en todas las modalidades. Así, queda una pequeña fracción del territorio continental nacional ocupada por las descuidadas y deforestadas cuencas de los ríos que alguna vez estuvieron entre nuestros mayores patrimonios. Si bien se protege nuestro disminuido potencial hídrico, inclusive hoy, sus márgenes están ilegalmente pobladas y convertidas en las zonas marginales de nuestras ciudades.

Expongo este marco de referencia con el fin de precisar la realidad de nuestro pequeño y biodiverso país, y explicar que, aunque se viven estos escenarios, las áreas silvestres protegidas –salvo escasas excepciones– son fragmentos que no cuentan con una adecuada conectividad o corredores biológicos que aseguren la vitalidad de la biodiversidad que contienen. Los vacíos de conservación se dan, parcial o totalmente, en las áreas de protección privadas que incluyen bosques intervenidos, bosques de crecimiento secundario y charrales que mantienen algún tipo de conectividad entre los bloques mayores de conservación. En la actualidad, la cacería en las áreas silvestres protegidas es ilegal, por lo que, para esa actividad solo les quedaría los escasos corredores naturales en manos privadas que amparan las especies de interés para la caza. Tal como lo especifica la legislación nacional en el artículo 32 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre, “El derecho de caza podrá ejercerse en los terrenos públicos en que así lo faculte la ley. En las

fincas de propiedad privada, que estuvieran debidamente cercadas o amojonadas, solo podrá ejercerse la caza con permiso del propietario. En ambos casos, este derecho queda sujeto a las restricciones establecidas en esta ley y en su reglamento”, así como en el artículo 8 de la Ley de Parques Nacionales N°6084.

Este escenario endeble de nuestra conservación está expuesto a las presiones enormes de inversionistas, desarrolladores, mercaderes de nuestros recursos, así como un complaciente Estado que, valiéndose de leyes permisivas y una alta dosis de corrupción, exponen nuestro patrimonio natural al mejor postor.

Actualmente, al igual que con las “reestructuraciones” del aparato estatal, las cuales buscan crear condiciones adecuadas para la inversión, sucede lo mismo con el marco legal, que se trata de modificar con el fin de “no estorbar” al desarrollo del país. Así, vemos iniciativas como la Ley de Áreas Silvestres y la Ley de Pesca que tratan de hacer más permeables las áreas silvestres protegidas. Los sectores productores han visto como la administración del Estado es incapaz de planificar modelos sostenibles de aprovechamiento y solo se le ocurre “abrir las puertas” de las áreas protegidas ante esta anunciada crisis. El Instituto de Tierras y Colonización (Itco), ahora Instituto de Desarrollo Agrario (Ida), repartió tierras de vocación forestal a nuestros campesinos, los madereros agotaron nuestro recurso maderero a golpe de tambor hasta acabar casi existencias, los pescadores so-

breexplotaron el recurso pesquero inmediato ante los ojos de las entidades rectoras; igual suerte está por correr el sector turístico y otros más.

El caso del proyecto 17715 de reforma al capítulo 9 de la Ley de Pesca que pretende abrir áreas silvestres protegidas a la pesca comercial, de forma manipuladora alude al consumo doméstico, lo cual está contemplado en los planes de manejo de los parques en general en los casos que técnicamente sea factible, sin necesidad de que medie una nueva ley. Un lamentable ejemplo es lo que está sucediendo con la pesca de la calva (*Centropomus parallelus*) en el Caribe norte, al igual que con las langostas y los camarones. Simplemente, la sobreexplotación de estos recursos pesqueros dentro del Refugio de Vida Silvestre Barra del Colorado es producto de la incapacidad de regularla, por múltiples situaciones.

En estos momentos, los pescadores afectados piden habilitar áreas protegidas para realizar sus tareas de pesca, por ejemplo en el Parque Nacional Tortuguero, el Parque Marino Ballena y otras áreas protegidas. Ante la comprensible presión de los pescadores, la tendencia por parte del Estado es ceder, demostrando irresponsabilidad de cara a las actuales y futuras generaciones.

Los efectos de la extracción de fauna silvestre de las áreas silvestres protegidas, biológicamente, representan la pérdida de la información genética que afecta de forma directa la salud de la población. En el caso de la práctica para

uso humano, involucra casi siempre un manejo selectivo de las especies (valor comercial, tamaño y esfuerzo de captura). Por ejemplo, un cazador o pescador siempre elegirá las presas de mayor tamaño, lo que causa un efecto totalmente contrario a lo que la selección natural haría, pues además de ser sexualmente maduras, portan posiblemente el mejor genotipo para que el proceso evolutivo y adaptativo de la especie pueda continuar con éxito. Elegiría también el momento donde necesite hacer el menor esfuerzo para la captura, que coincide con la época de reproducción o migración, lo cual produce un enorme impacto que se suma en el tiempo. La pesca de arrastre y con trasmallo, por ejemplo en el Caribe norte, es indiscriminada e insostenible.

La afectación de los ecosistemas resulta en un desequilibrio y la ruptura de interrelaciones que hacen posible su función de producción de especies, así como otros recursos y servicios para el ser humano que podrán ser aprovechados fuera de estas áreas protegidas. En el caso de los parques nacionales, estos constituyen los últimos refugios de especies comerciales, siendo estas áreas una herramienta muy efectiva para restaurar los ecosistemas degradados, recuperar la biodiversidad y los procesos de restauración natural, tales como el reciclamiento de nutrientes, ciclos de agua, carbono e hidrógeno y la producción de nuevos organismos.

Las áreas marinas protegidas han permitido el mejoramiento de importantes parámetros biológicos. Una compila-

ción de 89 estudios independientes, realizados alrededor del mundo, demostró que cuatro parámetros biológicos tuvieron cambios significativos dentro de las áreas marinas protegidas, en comparación con zonas sin protección:

- La diversidad aumentó hasta un 30 %.
- La biomasa se triplicó.
- La densidad de especies aumentó al doble.
- El tamaño de los peces se incrementó significativamente (Manifiesto, 2011).

La biomasa aprovechable en las áreas silvestres protegidas debe valorarse como el banco genético y los ecosistemas capaces de mantener un “stock” de especies útiles siempre disponibles en zonas de aprovechamiento. Es absurdo e irresponsable tratar de resolver el faltante actual comiéndose literalmente el “pie de cría” que acabaría con la posibilidad de mantener la producción para el futuro próximo.

Referencias bibliográficas

Merino, L. (5 noviembre, 2010). Opinión. *La Nación*. Disponible en

www.nacion.com/2010-11-05/Opinion/Foro/Opinion2579526.aspx

Manifiesto por Nuestros Parques Naturales Libres de Actividades Extractivas. Disponible en www.facebook.com/note.php?note_id=254730997885114



Abogada especialista en derecho ambiental, es gerente de Incidencia Política en la Fundación MarViva Costa Rica.

Permitir la pesca comercial en parques nacionales no solucionaría nada

..... || **Viviana Gutiérrez**

La presentación de un proyecto de ley que autorice la pesca comercial en parques nacionales, por parte de la diputada liberacionista Agnes Gómez, viola el derecho a un ambiente sano y los convenios internacionales suscritos por Costa Rica, pero, sobre todo, contraviene las construcciones legislativas que durante décadas ha venido generando el país a favor de los parques nacionales.

La idea de abrir los parques nacionales a la pesca comercial no es nueva, en 2006 el proyecto de ley 16161 pretendió lo mismo, sin embargo en aquella oportunidad, la comisión legislativa designada para su análisis, de manera acertada, lo dictaminó en forma negativa por considerarlo contrario a los principios del derecho internacional y a nuestra Constitución Política. Pese a este antecedente, no tan lejano, pareciera que la memoria institucional en la Asamblea Legislativa no existe, pues el pasado 7 de julio, la Comisión Especial de Asuntos Puntarenenses dictaminó afirmativamente de forma unánime el proyecto de ley 17715, que en el fondo es la misma propuesta del año 2006.

No se pueden negar los problemas del sector pesquero, que saltan a la vista cuando se visitan las comunidades



Volver al índice

costeras de pescadores artesanales y se hace notar el desmejoramiento productivo de sus áreas de pesca, causado por la sobrepesca y el manejo *no sostenible* de los recursos que se traduce en un mayor empobrecimiento del sector pesquero artesanal.

En este contexto, el manejo sostenible de la pesca es inminente y, con ello, se hace imprescindible la consolidación de las áreas marinas protegidas, lo cual está en contraposición a la propuesta del proyecto de la diputada Gómez.

Evidentemente, el propósito de este proyecto de ley es disminuir el nivel de protección legal que hoy gozan los parques nacionales en Costa Rica, dejando de lado todos los criterios técnicos y científicos que fundamentaron la creación de esos parques por parte del Estado. Estos desempeñan un papel primordial como sitios de protección absoluta, y las áreas

marinas que los circundan cumplen una doble función ya que estudios científicos han determinado que los parques nacionales son fuentes de larvas, juveniles y adultos de especies que luego migran fuera de los límites de estas zonas protegidas, donde son explotadas comercialmente. Este fenómeno se conoce como “efecto desborde”.

Ante los problemas del sector pesquero nacional, la preocupación natural que debería tener el Estado conlleva el desarrollar políticas integrales y no buscar soluciones inmediatas ni simplistas, que lo único que harán es postergar el problema por unos años, al cabo de los cuales la situación será aun más grave para el país.

Una nación que no cuida su capital ambiental compromete seriamente su economía, y la actividad pesquera no se escapa de esto.



Theda María Briceño. Manuel Antonio, Costa Rica



La autora, ecologista, es la presidenta de la Asociación Conservacionista Yiski.

Manifiesto por la defensa de nuestros parques nacionales y reservas biológicas con zonas de conservación

.....
||| **María Elena Fournier y Rolando Portilla**
|||

Los autores pertenecen a la Asociación Conservacionista Yiski.



El autor, Ingeniero civil especialista en manejo de cuencas. Trabaja en el Instituto Costarricense de Electricidad. Integrante de Yiski.



Graves amenazas se ciernen sobre los parques nacionales y las reservas biológicas por la presión para el desarrollo de proyectos de infraestructura comercial o industrial en estas áreas. Existe, en forma generalizada, una falta de conciencia y sensibilización sobre la enorme importancia actual y futura que representan estas zonas protegidas para nuestro país, no solo como elemento de desarrollo económico, sino como factor de protección del suelo, agua, aire, biodiversidad, belleza escénica y como promotoras de una mejor calidad de vida, así como del desarrollo mental y espiritual de nuestra población.

Por lo tanto, considerando que:

1. Los parques nacionales fueron creados para mantener en el estado más inalterado posible muestras representativas de ecosistemas, es decir con un fin de conservación y no de explotación comercial o industrial (hidroeléctricas, minería, petróleo, forestal, etc.).
2. Anualmente se extinguen del planeta alrededor de 20 000 especies. El objetivo de conservar parte de los territorios de los países como áreas bajo conservación



Volver al índice

- es fundamental en aras de evitar o reducir esos niveles de extinción de especies.
3. Ante el desconocimiento científico existente sobre el comportamiento de la mayoría de los ecosistemas, debe privar el principio precautorio. Es decir, no debemos intervenir o explotar ecosistemas que apenas estamos empezando a conocer.
 4. No dependemos del potencial energético ubicado dentro de los parques nacionales para satisfacer la demanda eléctrica nacional futura. La capacidad hidroeléctrica dentro de los parques nacionales representa apenas un 12 % respecto al potencial con proyectos identificados y un 2 % de la capacidad aprovechable futura con proyectos renovables (hidroeléctricos, eólicos, biomásicos, solares, etc.). Podemos satisfacer la demanda nacional futura sin necesariamente intervenir los parques nacionales.
 5. En el caso específico de los proyectos de desarrollo eléctrico por medio de geotermia, existen otras opciones para producir energía base (energía firme), mediante el poder hidroeléctrico, geotérmico fuera de los parques nacionales o la importación de electricidad; en el mediano o largo plazo se presentan otras opciones como energía solar, biomasa, fusión nuclear u otros.
 6. Existen proyectos hidroeléctricos en etapas iniciales (identificación)
- planteados por el Instituto Costarricense de Electricidad (Ice) que, eventualmente, se desarrollarían en el futuro dentro de los parques nacionales. El 70 % de estos se ubica dentro del Parque Nacional La Amistad, declarado por Naciones Unidas como reserva de la biosfera y patrimonio de la humanidad. Además, las características topográficas, bioclimáticas y ecológicas de esta área la convierten en un sitio que únicamente debería destinarse a la conservación y nunca al desarrollo de proyectos de infraestructura comercial o industrial.
7. A la fecha, a pesar de todas las gestiones realizadas por distintos sectores sociales y de así establecerlo la legislación nacional, no ha sido posible lograr que el Estado costarricense formule una política estatal ni institucional para no desarrollar proyectos comerciales o industriales en parques nacionales ni reservas biológicas. A su vez, tanto en el Minnaet como en el Ice se maneja un doble discurso al decir que se respeta la legislación existente, cuando en el fondo se busca la forma de poder cambiarla para permitir el desarrollo de proyectos en estas áreas, es decir, se maneja una posición ideológica aperturista y expansionista.
 8. Estudios científicos como la propuesta Gruas establecen que es preciso ampliar las áreas actuales bajo la categoría de parque nacional

y reserva biológica de un 11,6 % a un 19,5 %, con el fin de poder dar mayor viabilidad a la conservación de su biodiversidad. Por lo tanto, es preciso mantener las áreas actuales en condición inalterada y aumentar su número en un 7,9 %.

9. La coyuntura política mundial y nacional (globalización, privatizaciones, tratados de libre comercio, Plan Puebla Panamá, etc.) donde prevalece una visión neoliberal, intervencionista, economicista y expansionista del desarrollo hace que cualquier precedente para la apertura y explotación comercial de los parques nacionales y las reservas biológicas sea extremadamente peligroso, porque justificaría la posibilidad de establecer una cadena de actividades productivas comerciales (explotación maderera, hidroeléctricas, geotermia, petróleo, carreteras, puertos, minería, etc.), que llevaría a la degradación progresiva y destrucción de estas áreas protegidas.
10. La sociedad costarricense ha defendido fuertemente la no apertura de los parques nacionales y las reservas biológicas. La legislación ambiental costarricense es reflejo de esa voluntad y por medio de la Ley del Servicio de Parques Nacionales, la Ley Forestal y el Código de Minería, entre otros, se impide el desarrollo de infraestructura comercial e industrial en estas áreas.
11. El desarrollo de una nueva conciencia personal y social, así como una mejor relación entre el ser humano y la naturaleza depende en gran medida de la existencia de áreas silvestres protegidas, bajo conservación estricta, como son los parques nacionales y las reservas biológicas.
12. En el año 2003, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Coneléctricas que, entre otras cosas, permite los proyectos de desarrollo eléctrico cooperativos dentro de parques nacionales. En ese momento, se creó un compromiso por escrito asumido por gran parte de los diputados para aprobar bajo dispensa de trámites un proyecto de ley alternativo que corrigiera las deficiencias ambientales de la Ley de Coneléctricas. Ese compromiso quedó en el olvido.
13. El Minaet, vía decreto, propuso la privatización solapada de las áreas silvestres protegidas por medio de la Concesión de Servicios No Esenciales. Esa propuesta amenaza con convertir nuestros parques nacionales en centros comerciales administrados por fundaciones u organizaciones no gubernamentales, alejándolos de los objetivos fundamentales de conservación que deben mantenerse.
14. Existen propuestas apoyadas por el Minaet para abrir los parques marinos (Isla del Coco, Ballena y Cahuita, entre otros) a la explotación pesquera comercial por medio de planes de manejo, las cuales inten-

tan trasladar a las áreas marinas las pésimas experiencias en manejo y administración ejecutadas en tierra firme con los planes de manejo forestal.

Por consiguiente, exigimos al Gobierno de la República, la Asamblea Legislativa y las instituciones del Estado:

1. Respetar la legislación nacional existente que en la actualidad impide el desarrollo de proyectos de explotación comercial e industrial en parques nacionales y reservas biológicas, tanto terrestres como marinos, y que solo permite actividades de ecoturismo, investigación y educación ambiental. Desistir de la constante presentación de propuestas que vía proyectos de ley, reglamentos, decretos, estrategias o políticas sectoriales pretenden lograr la apertura de estas áreas al desarrollo de proyectos de infraestructura comercial o industrial.
2. Establecer una política estatal e institucional al Minaet y al Ice para no desarrollar proyectos de infraestructura energética comercial o industrial (hidroeléctricas, geotermia, petróleo, etc.) en parques nacionales ni reservas biológicas.
3. Desarrollar acciones y estrategias que consoliden los parques nacionales y las reservas biológicas, específicamente: formular mecanismos sanos para el apropiado financiamiento, cancelar las tierras no pagadas, proveer equipo humano y técnico para su protección. De manera que estas podrán mantenerse como zonas para la conservación y evitar peligrosas privatizaciones o aperturas, puesto que la administración de estas áreas debe estar en manos del Estado costarricense bajo la supervisión de los entes correspondientes. En esta línea, es necesario atender las propuestas que distintos grupos han realizado para obtener recursos financieros que permitan el fortalecimiento y la operación apropiada de estas áreas, sin necesidad de otorgar concesiones comerciales a privados o fundaciones.
4. Incluir en la aprobación de todo tratado de libre comercio con otros países, en forma explícita, la no explotación comercial ni industrial de estas importantes áreas silvestres protegidas.
5. Formular y aprobar, en forma inmediata, una ley que corrija en materia ambiental la Ley de Coneléctricas, en especial el punto que permite el desarrollo de proyectos cooperativos dentro de los parques nacionales.
6. Incorporar un artículo en nuestra Constitución Política para elevar a rango constitucional la protección y conservación de nuestros parques nacionales y reservas biológicas, de modo que no sea posible en el futuro, vía leyes o tratados internacionales, modificar dicho estatus ni permitir

el desarrollo de proyectos para la explotación comercial o industrial en estas áreas.

7. Iniciar una discusión nacional amplia y participativa sobre el modelo de desarrollo energético de nuestro país para los próximos 50 años, con miras a establecer una concertación nacional bajo un marco común de acuerdos entre el Gobierno, las instituciones del Estado y la sociedad civil. Someter, finalmente, estos acuerdos a un gran referéndum nacional sobre el modelo de desarrollo energético.
8. Fortalecer y consolidar los parques marinos al evitar la explotación pesquera comercial dentro de estos.
9. Rechazar, no ejecutar y eliminar todos los mandatos y dominios militares estadounidenses u otros para el “control y protección” de los recursos naturales estratégicos, a través del Tratado Marco de Seguridad Democrática y la Alianza para el Desarrollo Sostenible, que son parte del Plan Puebla Panamá, apoyado por organizaciones pseudoecologistas, entre otras.



Gregory Basco.
Costa Rica



Pacuare, entre la vida y el mercado

..... || **Osvaldo Durán**

El autor, sociólogo y educador, es profesor e investigador del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Coopera con comunidades de América Latina en procesos de defensa del agua y la naturaleza, pertenece a la Asociación Proal-Amigos del Pacuare y a la Red Latinoamericana de Ríos (Redlar).

El 28 de agosto de 2005, 8 156 personas de Turrialba votaron “no” a la construcción de las represas en el río Pacuare, mediante un plebiscito. Ese 97 % de votos marcó un hito en la democracia y soberanía comunitaria (solo hubo 224 votos por el “sí”). Ese desenlace no fue casualidad, sino el resultado de un prolongado proceso de acciones organizativas, legales y políticas gestado desde las comunidades del Pacuare, pero, aun así, la amenaza de represas en este río no ha desaparecido.

Durante quince años de acciones en defensa del Pacuare, además de haber logrado una participación social efectiva, las comunidades aprendieron a apreciar el río por sus excepcionales cualidades ecosistémicas y por el aporte a la vida en tanto espacio para la regeneración de la naturaleza. Además, la cuenca del Pacuare suma a los elementos naturales, invaluable atributos culturales, pues alberga parte del territorio indígena cabécar y un amplio conjunto sociocultural de comunidades campesinas. Todas interactúan con el río, y en muchas actividades hacen simbiosis entre el pueblo indígena cabécar y la cultura campesina.



[Volver al índice](#)

Esta visión de convivencia se contrapone a la de quienes, desde una posición mercantilista, conciben un río como simple “recurso natural” explotable energéticamente o para actividades comerciales. Enfoque que disminuye el río a mercancía y, por tanto, el agua y la naturaleza pierden su condición de fuente de vida para ser convertidas en materia prima para la generación de hidroenergía y actividades comerciales.

La disputa entre las comunidades del Pacuare y el Instituto Costarricense de Electricidad (Ice) es de larga data y, sin pretender simplificarla, se puede concluir que se circunscribe al antagonismo entre las visiones que anotamos. Por quince años los pueblos indígenas, principalmente Nimarí Ñac y Santubal, así como Valle Escondido, Nairí Awarí, Tsipirí, Simiri Ñac y comunidades campesinas como Bajo Pacuare, San Joaquín de Tuis, Mollejones, Pacuar, San Pablo, entre muchas otras, han mantenido su posición de salvar al río Pacuare de ser represado. Durante ese tiempo, grupos y organizaciones sociales locales, nacionales e internacionales han brindado apoyo y solidaridad, algunas empresas han respondido muy tímidas —en la mayoría de los casos— ante la convocatoria de sumarse directamente a la defensa del río frente a las pretensiones de represarlo, lo que en definitiva acabaría con sus negocios de turismo. El Pacuare está considerado uno de los cinco mejores afluentes del mundo para el rafting y, según *National Geographic*, es uno de los diez más hermosos del

planeta. En Turrialba es inevitable comprender como una o más represas significan la muerte de un río, cuando se aprecia el hilo de agua que quedó del otrora majestuoso río Reventazón, o el fango que baja cuando abren las compuertas de la represa de Angostura, ocupada en buena parte por un enorme banco de limo o sedimento acumulado a mucha más altura que el espejo de agua. La represa que el Ice insiste en construir, además de destrozar ecosistémicamente al Pacuare, haría desaparecer bajo el agua a Nimarí Ñac y Bajo Pacuare, así como las entradas a los pueblos cabécar Valle Escondido y Santubal.

Un recuento sintetizado de algunos hechos sobre la disputa entre los pueblos y el Ice-Gobierno dan evidencia clara de que esta institución estatal ha adoptado una posición obcecada e irrespetuosa ante las comunidades, lo cual da base para creer que su catecismo de desarrollo no admite ningún tipo de consideraciones para el respeto de la cultura y los derechos de los pueblos; además deja al borde del despeñadero su discurso de protección de la naturaleza.

Una de las violaciones a los derechos más comunes en todos los proyectos del Ice es la negación de información a las comunidades, que en el caso del Pacuare fue evidenciada diez años antes de realizarse el plebiscito. El 25 de abril de 1995, en el acta de la asamblea de afectados por el posible Proyecto Hidroeléctrico Pacuare “ubicado en ambas márgenes del río” se reiteró la ausencia de información

sobre la posible hidroeléctrica. “Después de analizar la situación que se cierne sobre los afectados... ya sea por sumersión o aislamiento de sus tierras y bienes” y porque “se carece de la información sobre el proyecto, para determinar con exactitud el posible daño a sufrir en las poblaciones”, por lo cual los afectados “estamos en un estado de incertidumbre”, se acuerda “solicitar al Ice que nos envíe un funcionario para que exponga a los afectados, en reunión a efectuar, la información y los detalles del Proyecto Hidroeléctrico Pa-

cuare que pueda afectar los intereses de la comunidad” (resaltado de O. Durán). Después de esa petición respetuosa y con visos de ingenuidad, se pasó a otra más beligerante cuando quedó demostrado que el Ice no respondía. De acuerdo con las comunidades indígenas “el Ice entró sin permiso ni consulta a nuestras comunidades, ofreciendo regalos, manipulando a unas cuantas personas, y sin entregarnos nada de información salieron a decir que queríamos la represa. Los del Ice quieren engañarnos y nos ofrecen carros, plata y



Oswaldo Durán. Comunidad cabécar Tsipirí, Costa Rica

lo que sea con el fin de que les demos la firma para ellos hacer la represa. Antes, algunos casi firmaron pero no se animaron porque saben que eso es una traición a nuestro pueblo” (sesiones en las comunidades Nimarí Ñac, 13 setiembre 2008 y Valle Escondido 10 y 11 de mayo 2009). Esa misma actitud del Ice, de no entregar a las comunidades la información de sus proyectos, fue reconocida por la Sala Constitucional, cuando falló en su contra ante un recurso de amparo presentado el 30 de septiembre de 2002 por las comunidades del Proyecto Pirrís (voto 10992, del 22 de noviembre de 2002, expediente N°02-008123-0007-CO).

El 7 marzo de 2005, la Secretaría Técnica Nacional del Ambiente (Setena) recibió infalible documentación y explicaciones sobre las debilidades del estudio de impacto ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Pacuare. Valga decir que las comunidades habían recibido este estudio de terceros y no de parte del Ice. Esa evaluación, más la evidencia de daños ambientales provocados por el Ice en la cuenca y directamente en el área de protección en las márgenes del río, sirvieron de base para archivar el expediente del proyecto. Sus muchas inconsistencias, limitaciones y los errores de procedimiento crearon vicios de “nulidad absoluta”. Una de las gravísimas faltas demostradas fue que nunca se consultó a los pueblos indígenas, violando el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Setena, resolución N°491-2005). El proceso del Proyecto Hidroeléctrico Pacuare ante

la Setena merece un tratamiento especial –que por ahora posponemos– porque descubre que la descalificación del Ice hacia las comunidades es un patrón sistemático en todos los proyectos.

Otra acción previa al plebiscito, que permite comprender el contexto, es que el 19 de julio de 2005, dada la presión directa y fundamentada de las comunidades, el Consejo Directivo del Ice, en la sesión 5681, decidió “sustituir” el Proyecto Hidroeléctrico Pacuare por el Balsa. En medio de una ácida guerra de argumentos, directivos del Ice buscaban responsables, a quienes culparon de las fallas en el estudio de impacto ambiental evidenciadas por las comunidades. Otros directivos tampoco avalaban el Proyecto Hidroeléctrico Balsa e insistían en retomar el de Pacuare sin importar las consideraciones sobre impactos socioculturales y naturales, calificados como severos, negativos e irreversibles.

En Turrialba, la decisión de los ciudadanos en el plebiscito del 28 de agosto de 2005 fue refrendada el 25 abril de 2006 por el gobierno local, cuando acordó “...acatar lo dispuesto por los electores... y no otorgar permisos de construcción... para plantas hidroeléctricas en el río Pacuare...”. Así, en sesión del 8 de diciembre de 2008 se aprobó una nueva solicitud de las comunidades ante el Concejo Municipal y el Alcalde para que se “mantenga lo dispuesto por los turrialbeños en no otorgar permisos para este proyecto que el Ice insiste retomar” (se refiere al Proyecto Hidroeléctrico Pacuare), en tanto que, “es de acatamiento obligatorio para este Con-

cejo Municipal mantener lo resuelto en el plebiscito del 28 de agosto de 2005”.

Las reacciones contra las comunidades recrudecieron en el Consejo Directivo del Ice, y quien mejor cristalizó el desconocimiento del plebiscito fue el propio presidente ejecutivo de esa institución autónoma, Pedro Pablo Quirós. En una de las sesiones más candentes manifestó: “...tenemos como tres sitios focalizados en el país para generar, por ejemplo el Pacuare *aunque resulte una tensión con los ambientalistas o las comunidades, tenemos que contratar sociólogos de relación masiva o lo que sea, no podemos echarnos atrás con resistencias que son muy oportunistas*”. En la misma sesión se refirió al Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, también marcado por una disputa –que hasta hoy no termina– y confirma que el Ice no repara en leyes nacionales ni en convenios internacionales como el 169 de la OIT. Sobre ese proyecto dijo el presidente ejecutivo del Ice: “...tenemos Diquís que es el Boruca de hoy en día, más fácil tal vez que el Boruca verdadero porque lo que hay que inundar parece que tiene aparentemente menos resistencia de lo que tenía Boruca, menos gente, hay menos actividad agrícola, eso redujo el proyecto a 631 megavatios, antes era de 1 000, y eso es una inversión muy fuerte, se tiene el consenso bancario que es de \$1.4 billones... Es un proyecto a diez años plazo porque es muy grande y necesitamos de Pacuare, de Reventazón, necesitamos entrar en una zona donde no estamos presente que es Talamanca. *Aunque haya resistencia*

en las aldeas tenemos que tener la astucia y el profesionalismo de convencerlos de que lo mejor que les puede pasar es que nosotros sigamos con proyectos grandes”, durante el Consejo Directivo del Ice, en la sesión 5796, del 7 de junio de 2007 (resaltado de O. Durán).

En coincidencia plena con la Administración del Ice, la Dirección del Empresariado Privado aglutinado en la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (Uccaep) también llamó a superar cualquier obstáculo “a como dé lugar” con tal de expandir la generación hidroeléctrica: “Estamos conscientes de que el Ice ha tenido problemas de carácter ambiental con ciertos sectores ambientalistas que no permitieron el desarrollo adecuado del plan que el Ice tuvo en el caso Pacuare; eso nos extraña mucho porque el Ice siempre se ha distinguido por trabajar en reforestación de las cuencas... *nos parece al sector productivo, que el Gobierno en estos casos debería orientar un poco más fuertemente y apoyar este plan de desarrollo en contra de lo que sea y llevar adelante lo que el país necesita*”, manifestó Rafael Carrillo, en Consejo Directivo del Ice, en la sesión 5796, del 7 de junio de 2007, folio 317b.

Esta misma intención, pero, con mayor fuerza, fue expuesta por el director ejecutivo del gremio de los cogeneradores privados de electricidad (Acope), publicada en *La Nación* el 6 de noviembre de 2008: “...lo sucedido con el Proyecto Hidroeléctrico Pacuare del Ice (158 MW) es ejemplarizante de lo que puede ocurrir,

aun sin estar vigente la ‘ley Merino’ (se refería a un proyecto de ley del diputado José Merino contrario a la generación privada de electricidad)... ambientalistas en unión de aspirantes a políticos promovieron un plebiscito organizado por el Tribunal Supremo de Elecciones de acuerdo con las leyes actuales. Resultado: una *abrumadora mayoría* votó en contra del proyecto ¡y el Ice tuvo que salir del sitio con el rabo entre las piernas!... Menos de 9 000 personas se arrogaron el derecho de decidir por el resto de nosotros; ¡algo así como 9 000 sobre 4 millones! *El río nos pertenece a todos y lo que se haga de él no lo pueden decidir cuatro gatos que viven al menos a 20 km de un río que se halla en medio de la selva...* Si alguien tuviera la capacidad de evaluar el costo de oportunidad perdido, los costos ambientales, es decir el perjuicio nacional, se podría medir lo que causan este tipo de ‘políticas de participación ciudadana’...”

A las discusiones internas en el Ice sobre como mantener el Proyecto Hidroeléctrico Pacuare, se sumó un dictado del entonces presidente Óscar Arias del 9 de febrero de 2008. El decreto indicaba que se construiría el Proyecto Hidroeléctrico Pacuare de 158 MW, junto con otras represas como Savegre, Diquís y Reventazón. En las comunidades, el decreto se recibió como una imposición autoritaria que desconocía no solo el plebiscito, sino también la resolución de Setena, el acuerdo del Consejo Directivo del Ice, los acuerdos de la Municipalidad y un pronunciamiento del Tribunal Supremo de Elecciones



que señalaba el resultado del plebiscito de acatamiento obligatorio.

Al día de hoy, como señalamos, la amenaza de una o más represas en el Pacuare está vigente. Las comunidades tienen claro que su derecho a decidir, confirmado en el plebiscito, ha sido irrespetado y que la administración del Ice, los generadores privados y el Gobierno no quieren desistir, sino imponer su objetivo de represar el río, descociendo sus atributos naturales y culturales. Desde las comunidades, la propuesta es que el Pacuare sea declarado parque nacional y sitio de conservación de la naturaleza a escala mundial. Estratégicamente, lo que debería hacer la sociedad costarricense es crear un único espacio de vida desde el Atlántico hasta el Pacífico uniendo el Pacuare y el Savegre. Estos ríos nacen en la división continental de aguas a escasos 15 km de distancia y poseen reservas de biodiversidad únicas en el planeta. Ese sería un aporte incalculable para la conservación de la naturaleza, el respeto de la cultura indígena costarricense y los derechos de los pueblos.



NORMAS MÍNIMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS A AMBIENTICO

Modo de entrega

El artículo ha de ser presentado en lenguaje Word y entregado en CD o vía internet.

Tamaño, elementos gráficos y separaciones internas

El artículo no debe exceder las 1.650 palabras. Cada figura e ilustración que el artículo contenga debe ser entregada con la mejor resolución posible; de preferencia en tamaño real, en 300 dpi. Es importante que en el texto se señale entre corchetes los lugares del artículo en que deben aparecer.

Asimismo, se requiere una fotografía, tamaño pasaporte, del autor.

Los cuadros sí pueden ir incluidos en el mismo archivo del texto del artículo en lenguaje Word.

Ambientico no usa subtítulos, sino que, donde claramente se cierra o suspende un tema para pasar a otro, se deja un doble espacio antes del párrafo siguiente.

Citas textuales

Las citas textuales no han de ponerse en cursivas, ni usando sangría ni en párrafo aparte, sino entrecomillas.

Referencias bibliográficas

A partir del *Manual de la American Psychological Association (APA)* (2010), se exponen los siguientes lineamientos con respecto a la citación de referencias bibliográficas. Existen dos modalidades de presentación para las referencias bibliográficas intercaladas en el texto:

Acuña (2008) asegura que el sistema de áreas protegidas. Los problemas ambientales han resultado el principal foco de conflicto (Morales, 2009).

Obra con un autor

Entre paréntesis, se coloca el apellido del autor al que se hace referencia separado por una coma del año de publicación de la obra.

(Pacheco, 1989)

Obra con múltiples autores

Cuando la obra posee dos autores, se citan ambos siempre, separados por la conjunción “y”.

(Núñez y Calvo, 2004)

Cuando la obra posee tres, cuatro o cinco autores, se cita todos los autores en la primera referencia; posteriormente, solo se coloca el apellido del primer autor seguido de

“et al.”, sin cursiva y con punto después de al.

(Pérez, Chacón, López y Jiménez, 2009) y luego, (Pérez et al., 2009)

Obra con autor desconocido o anónimo

Si la obra carece de autor explícito habría que consignar, en vez de este, entre comillas las primeras palabras del título. Otra opción es colocar el nombre de la obra; seguidamente, la fecha de publicación, separada por una coma. (“Onu inquieta”, 2011) o en el periódico *La Nación* (2011) Solo cuando se incluye una cita textual debe indicarse la(s) página(s).

(Pérez, 1999, p. 83)

Presentación de la bibliografía

Al final del artículo, debajo del subtítulo Referencias bibliográficas, habrá de consignarse todas las obras referenciadas, en letra Times N°9.

Libro

Primero se anotará el apellido del autor, luego, precedido de una coma, la inicial de su nombre; después, e inmediatamente luego de un punto, el año de publicación de la obra entre paréntesis; seguidamente, y en cursivas, el título de la obra; posteriormente, y después de un punto, el lugar de publicación de la obra (si la ciudad es internacionalmente conocida no hace falta señalar el país; pero si no, solo el país), y, finalmente, antecedido por dos puntos, el nombre de la editorial.

Pérez, J. (1999). *La ficción de las áreas silvestres*. Barcelona: Anagrama.

Artículo contenido en un libro

Se enuncia el apellido del autor seguido de una coma y la inicial del nombre con un punto; inmediatamente, entre paréntesis, la fecha y, fuera ya del paréntesis, un punto. Enseguida ha de ponerse la preposición “En”, y, luego, el apellido seguido de una coma y la inicial del nombre del editor o compilador de la obra; entre paréntesis “Ed.” o “Comp.” como sea el caso; inmediatamente, separado por una coma se indica el nombre del libro con cursivas y, entre paréntesis, las páginas del artículo precedidas por la abreviatura “p.” o “pp.” seguido de un punto; posteriormente, el lugar de publicación de la obra, y, antecedido por dos puntos, la editorial.

Mora, F. (1987). Las almitas. En Ugalde, M. (Ed.), *Cuentos fantásticos* (pp. 12-18). Barcelona: Planeta.

Artículo contenido en una revista

Se indica el apellido del autor; precedido por una coma, se coloca la letra inicial de su nombre; luego de un punto, entre paréntesis, la fecha y un punto; el título del artículo finaliza con punto. El nombre de la revista se enuncia en cursivas; inmediatamente y entre paréntesis se indica el número de la edición o del volumen separado por una coma de las páginas que constituyen el artículo, en seguida, se coloca el punto final.

Fernández, P. (1999, enero). Las huellas de los dinosaurios en áreas silvestres protegidas. *Fauna prehistórica*, (39), 26-29.

Artículo contenido en un periódico

Si la referencia fuera a un diario o semanario, habría de procederse igual que si se tratara de una revista, con la diferencia de que la fecha de publicación se consignará completa iniciando con el año, separado por una coma del nombre del mes y el día, todo entre paréntesis. Antes de indicar el número de página se coloca la abreviatura “p.” o “pp.”

Núñez, A. (1999, marzo 16). Descubren vida inteligente en Marte. *La Nación*, p. 3A.

Material en línea

En caso de que el artículo provenga de un periódico o una revista en línea, se conserva el formato correspondiente y, al final, se coloca la frase “disponible en” seguido de la dirección electrónica, sin punto al final.

Brenes, A. y Ugalde, S. (2009, noviembre 16). La mayor amenaza ambiental: dragado del río San Juan afecta el río Colorado y los humedales de la zona. *La Nación*. Disponible en: http://www.nacion.com/ln_ee/2009/noviembre/16/opinion2160684.html

Autores múltiples

Cuando el texto referenciado tenga dos autores, el apellido de cada autor se separa por una coma de la inicial de su nombre; además, entre un autor y otro se pondrá la conjunción “y”.

Otárola, A. y Sáenz, M. (1985). *La enfermedad principal de las vacas*. San José: Euned.

Tratándose de más de tres autores, se coloca el apellido de cada autor separado por una coma de la inicial de su nombre con un punto; y, entre uno y otro autor media una coma. Antes del último autor se coloca la conjunción “y”.

Rojas, A., Carvajal, E., Lobo, M. y Fernández, J. (1993). *Las migraciones internacionales*. Madrid: Síntesis.

Comunicaciones personales o entrevistas

La mención en el texto de comunicaciones personales o entrevistas se hará así: luego de una apertura de paréntesis se consigna la inicial del nombre, se coloca un punto seguido del apellido del entrevistado, sucedido éste, inmediatamente, por una coma y, posteriormente, por la frase “comunicación personal”; luego se coloca el nombre del mes y el día, que se separa con una coma del año en que se efectuó la comunicación cerrando, entonces, el paréntesis. (L. Jiménez, comunicación personal, septiembre 28, 1998) Las comunicaciones personales no se consignan en la sección de “Referencias bibliográficas”.

Notas al pie de página

Aparte de las referencias bibliográficas, pero solo en casos imprescindibles, podrá insertarse notas al pie de página con el fin de hacer aclaraciones o ampliaciones al lector (preferible es insertarlas en el texto entre paréntesis, si no son largas).

Uso de cursivas y de comillas

Se usará cursivas –no negritas ni subrayado– para enfatizar conceptos. Vocablos en otras lenguas no aceptados por la Real Academia Española de la Lengua, y neologismos, han de escribirse también en cursivas. Asimismo, irán en cursivas nombres de obras de teatro y cinematográficas, de libros, de folletos, de periódicos, de revistas y de documentos publicados por separado. Capítulos de libros y artículos de publicaciones periódicas se pondrán entrecorridos.

Uso de números y unidades de medida

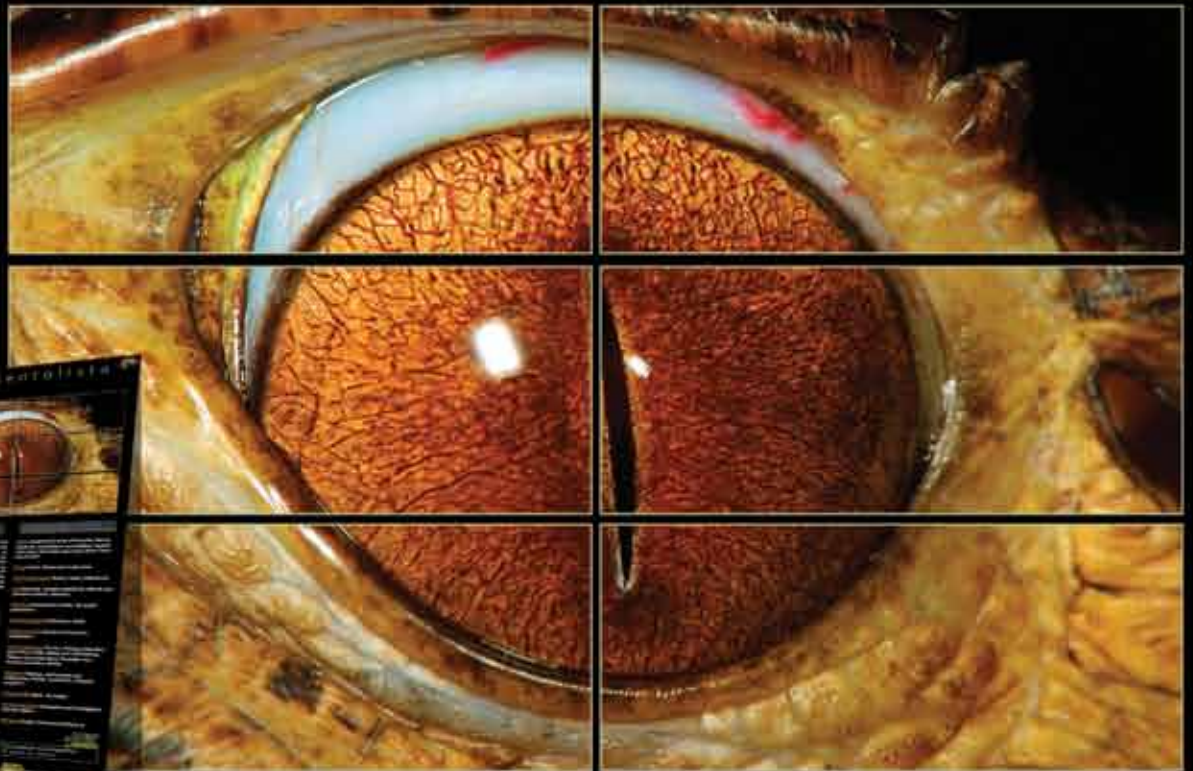
Cuando las cantidades sean escritas numéricamente ha de usarse un espacio en blanco para separar los grupos de tres dígitos en la parte entera del número, según la nueva *Ortografía de la lengua española*.

Las unidades de medida, en caso de consignarse abreviadamente, habrán de escribirse en singular y en minúsculas.

Información del autor

En la página de apertura de cada artículo hay una muy breve presentación del autor con la siguiente información: campo de formación académica, especialidad dentro de ella, institución o entidad donde se labora o con la que se colabora y cargo que se ejerce. Además, el articulista debe adjuntar una fotografía suya, tamaño pasaporte, y su correo electrónico. En caso de varios autores, la anterior información debe ser provista para cada uno de ellos. Cuando el autor es institucional, en vez de fotografía se envía el logotipo.

Galería
Ambientalista



Visítanos en: www.galeriaambientalista.una.ac.cr
Miles de fotos del ambiente costarricense y mesoamericano

Ediciones anteriores **AMBIENTICO**



<http://www.ambientico.una.ac.cr/>